

INFORME DE ACTIVIDAD PREVENTIVA:

PREMAP Seguridad y Salud informa, que el Protocolo de Vigilancia de la Salud realizado para la empresa **ELITE TOURING S.L.**, se ha hecho teniendo en cuenta la Evaluación de Riesgos de los Puestos de Trabajo, así como la Resolución de 6 de julio de 2009, de la Dirección General de Trabajo, sobre registro, depósito y publicación del convenio colectivo del Sector de Transporte de Viajeros por Carretera de los Servicios Discrecionales y Turísticos, Regulares Temporales y Regulares de Uso Especial de la Comunidad de Madrid, suscrito por AETRAM y el Sindicato Libre de Transportes, en la que su artículo 28 establece, que el reconocimiento médico incluirá obligatoriamente la realización de pruebas de drogadicción y alcoholemia.

En base a lo expuesto, entre otros parámetros se **realiza la determinación en sangre y orina de:**

Drogas de abuso: Anfetaminas, heroína, cocaína, cannabis, opiáceos en orina y alcohol en sangre

Igualmente informa que los Reconocimientos Médicos realizados al personal se realizan teniendo en cuenta los citados Protocolos de Vigilancia de Salud.

En Getafe a 25 de noviembre de 2016



Fdo.- Jorge Fernández Martín
Director de Centro Getafe
PREMAP Seguridad y Salud